

<b>RED HOSPITALARIA</b>							
Beneficio máximo anual por persona		S/. 5,000,000					
<b>Atención Hospitalaria</b>							
En el Perú : los Deducibles y Coaseguros son aplicables en cada hospitalización y periodo. El periodo puede tener una duración máxima de 30 días, a partir del día 31 se considerará como otro periodo. Además, si el monto acumulado durante cada periodo excede los S/ 50,000, el exceso será cubierto al 100%							
Por crédito en clínicas afiliadas		Deducible S/.		Coaseguro %			
Red 1		--		AI 95%			
Red 2		--		AI 90%			
Red 3		1 día de hospitalización		AI 85%			
Red 4		1 día de hospitalización		AI 80%			
Red 5		1 día de hospitalización		AI 80%			
Red 6		1 día de hospitalización		AI 70%			
Red 7		1 día de hospitalización		AI 70%			
<b>Cirugía Ambulatoria</b>							
En el Perú							
Por crédito en clínicas afiliadas		Deducible S/.		Coaseguro %			
Red 1		--		AI 90%			
Red 2		--		AI 85%			
Red 3		S/. 180		AI 65%			
Red 4		S/. 180		AI 65%			
Red 5		S/. 200		AI 65%			
Red 6		S/. 200		AI 60%			
Red 7		S/. 250		AI 60%			
Por crédito en clínicas afiliadas		Redes		Coaseguro %			
Red de imágenes		Red de imágenes 1:		AI 80%			
		Red de imágenes 2:		AI 70%			
		Red de imágenes 3:		AI 65%			
Emergencias		Deducible S/.		Coaseguro %			
Ocurridas por Accidente: gastos ambulatorios		--		AI 100%			
Ocurridas por Accidente: gastos hospitalarios		Según condiciones de hospitalización en red elegida					
No Ocurridas por Accidente		S/. 160		AI 60%			
Servicio de ambulancia para emergencias a través de la Central de Emergencias y Asistencias en Lima		--		AI 100%			
Servicio de ambulancia para emergencias en provincia (solo por reembolso)		--		AI 100% hasta S/ 100			
Cobertura de continuidad de Emergencia Accidental ambulatoria hasta 90 días : Se extiende la presente cobertura hasta un periodo máximo de 90 días para aquellas emergencias que fueron atendidas dentro del tópico de emergencia del mismo establecimiento donde se dio la cobertura inicial. Si el asegurado decide o requiere cambiar de clínica cualquiera sea el motivo se aplicarán las condiciones de cobertura ambulatoria. Este beneficio no ampara cirugías ambulatorias.							
La cobertura mencionada, dentro de este periodo, será cubierta al 100% para las siguientes intervenciones: Controles ambulatorios, Exámenes de laboratorio de control, Exámenes radiológicos de control, Sesiones de terapia física, retiro de puntos y yeso.							
Traslado en Situaciones de Emergencia		Deducible S/.		Coaseguro %			
Gastos de Traslado Aéreo por Emergencia		--		AI 100% Hasta 7 asientos (nacional)			
Gastos de Traslado Terrestre por Emergencia		--		AI 100%			
<b>Enfermedades Oncológicas</b>							
Beneficio Máximo anual por persona incluido dentro de beneficio máximo anual del producto		S/. 3,200,000					
En el Perú							
Redes		Tipo de cobertura	Deducible S/.	Coaseguro %	Tipo de cobertura	Deducible S/.	Coaseguro %
Red Oncológica 1		Ambulatorio	--	90%	Hospitalario	--	90%
Red Oncológica 2		Ambulatorio	S/. 160	75%	Hospitalario	1 día de hosp.	85%
Odontología		Deducible S/.		Coaseguro %			
Red Odontológica 1		S/.25 (Deducible por pieza tratada y terminada)		AI 85%			
Red Odontológica 2		S/.40 (Deducible por pieza tratada y terminada)		AI 80%			
<b>Oftalmología</b>							
Chequeo Oftalmológico: Medida de vista, fondo de ojo y presión ocular, una vez por vigencia.		AI 100%					

<b>Otros Beneficios</b>							
Trasplante de órganos		Hasta S/. 800,000 anuales (como cobertura hospitalario)					
Prótesis quirúrgicas y stent		Al 80% Hasta S/. 20,000 (Cobertura sólo en Perú. No entra en el monto acumulado hospitalario de los primeros s/.50,000)					
Neuroestimulador para Parkinson		Al 70% (Cobertura sólo en Perú. No entra en el monto acumulado hospitalario de los primeros s/.50,000)					
Enfermedades o accidentes a consecuencia de catástrofes naturales		Hasta S/. 270,000 anuales (como cobertura hospitalario)					
Enfermedades Epidémicas		Hasta S/. 60,000 al año (como cobertura hospitalario)					
Sepelio (sólo al crédito)		Al 100% paquete exclusivo / Al crédito: Hasta S/. 9,000 / Reembolso: Hasta: S/. 7,000					
<b>Beneficios Adicionales</b>							
Descuentos por enfermedades preexistentes		<p>Tarifas y descuentos especiales</p> <p>Para consultar las tarifas, descuentos especiales y proveedores ingresar a nuestra página web: <a href="http://www.rimac.com.pe">www.rimac.com.pe</a></p>					
Adquisición de lentes y cristales							
Cirugía con Excimer Laser (costo por ojo)							
Quiropraxia							
Talleres Post Parto							
Yoga y Pilates							
<b>Protección para la Familia</b>							
Liberación de pagos de primas por fallecimiento del titular asegurado.		En caso de fallecimiento cubierto por la póliza del titular asegurado, sus dependientes inscritos en la póliza se mantendrán asegurados, siendo exonerados del pago de la prima por el periodo de 1 año desde el fallecimiento del titular.					
Liberación de pagos de primas por desamparo súbito familiar		En caso de fallecimiento por accidente en un solo evento del titular y cónyuge asegurados, sus dependientes inscritos en la póliza se mantendrán asegurados, siendo exonerados del pago de las primas por el periodo de 2 años consecutivos desde el fallecimiento del titular.					
<b>Clínicas y Centros médicos Afiliados en Lima</b>							
<b>Red 1 *</b>		Medicentro Santa Anita y Bellavista, Santa María del Sur (San Pablo Sede Sur), San Miguel Arcángel, San Bernardo, Mundo Salud, Limatambo (S JL, Callao), San Juan Bautista, San Judas Tadeo					
<b>Red 2 *</b>		Medicentro San Isidro, Montefiori, Ricardo Palma (Sur), Cayetano Heredia, Providencia, Medex, Clínica Bellavista, Vesalio, Stella Maris, Clínica Limatambo (SI), Good Hope, Medavan, Maison de Sante (Lima y Chorrillos), Jockey Salud, Clínica Versailles					
<b>Red 3*</b>		Clínica Internacional Sede Lima y Sede Surco, Javier Prado, San Gabriel, Especialidades Médicas, Tezza, Centenario					
<b>Red 4*</b>		Clínica Internacional Sede San Borja, Maison de Sante (Surco), Jesús del Norte (San Pablo Sede Norte)					
<b>Red 5</b>		San Pablo Monterrico, Ricardo Palma, SANNA San Borja, Centro SANNA La Molina, El Golf, Santa Isabel					
<b>Red 6</b>		Anglo Americana (sede San Isidro y La Molina)					
<b>Red 7</b>		San Felipe (sede Jesús María y Camacho), Montesur (sólo para Ginecología), Clínica Miraflores, Clínica Delgado					
<b>Red de imágenes 1</b>		Clínica internacional Lima y Surco, DPI, Resomasa (Mediperu)					
<b>Red de imágenes 2</b>		Clínica internacional San Borja, Tomomedic (San Pablo)					
<b>Red de imágenes 3</b>		Resocentro (Resonancia Médica), Cerema					
<b>Red Oftalmológica</b>		Omnia Visión, T.G. láser oftálmica, oftalmosalud (Los Olivos y San Isidro)					
<b>Red Odontológica 1 *</b>		CERDENT (Sede Jesús María, San Isidro, San Miguel, San Borja, Los Olivos, Miraflores, Chorrillos, Surco), Aldi Dent, Belle Dent, Centro Dental CROE, Centro Odontológico San Pablo, Centro Odonto. Fritz, Cornejo's Dental (Sede San Borja y Chacarilla), Sonrisa Total (C. Internacional Medicentro sede Bellavista, Colmena y San Isidro), Gianfranco Piero Grados Pizzoglio, Jara y Grados					
<b>Red Odontológica 2 *</b>		COA (sede Callao, San Isidro, S JL, Surco, S JM, La Molina, Lima, Los Olivos, Jesús María, Comas), Centro Dental San José (sede Los Olivos, San Borja, San Isidro, San Miguel), Sonrisa (C. Internacional Sede Lima)					
<b>Red de Sepelio</b>		Funeraria San Isidro, Funeraria La Molina, Funeraria Jardines de La Paz					
<b>Red Oncológica 1</b>		Clínica Internacional Sede Lima, Sede San Borja y Sede Miraflores, Centro de Radioterapia					
<b>Red Oncológica 2</b>		Medicentro San Isidro, Aliada, Oncocenter San Isidro - San Borja, DPI e Instituto Oncológico de Lima, Ricardo Palma, El Golf, San Pablo, Javier Prado, Clínica Padre Luis Tezza					
<small>Para consultar las redes de provincias 1, 2, 3, 4 y 5, redes Oftalmológicas y Odontológicas 1 y 2, ingresar a nuestra página web: <a href="http://www.rimac.com.pe">www.rimac.com.pe</a></small>							
<b>Primas referenciales anuales + IGV</b>							
Hijos de 0 a 5 años	S/. 924.00	De 31 a 35 años	S/. 924.00	58 años	S/. 2,724.00	65 años	S/. 4,356.00
Hijos de 6 a 15 años	S/. 924.00	De 36 a 40 años	S/. 1,056.00	59 años	S/. 2,724.00	66 años	S/. 6,072.00
Hijos de 16 a 26 años	S/. 924.00	De 41 a 45 años	S/. 1,296.00	60 años	S/. 2,724.00	67 años	S/. 6,072.00
De 0 a 5 años	S/. 924.00	De 46 a 50 años	S/. 1,572.00	61 años	S/. 4,008.00	68 años	S/. 6,072.00
De 6 a 15 años	S/. 924.00	De 51 a 55 años	S/. 1,944.00	62 años	S/. 4,008.00	69 años	S/. 6,072.00
De 16 a 25 años	S/. 924.00	56 años	S/. 2,724.00	63 años	S/. 4,356.00	70 años	S/. 6,072.00
De 26 a 30 años	S/. 924.00	57 años	S/. 2,724.00	64 años	S/. 4,356.00	De 71 a más	S/. 6,432.00
(1) Sin edad máxima de permanencia; desde los 27 años aplica la prima del titular.							
A partir de los 61 años, afiliación sujeta a examen de asegurabilidad.							
Condiciones rigen a partir del 16 de Enero 2019 para venta nueva y 1° de febrero 2019 para renovación							
*Periodo de Carencia de 30 días							